

Informe sobre los reconocimientos extrajudiciales de crédito, ejercicio 2018

Las entidades locales auditadas tramitaron 71 millones de gasto por este procedimiento excepcional, el 75% el Ayuntamiento de Zaragoza

Zaragoza, 13/05/2021.- La Cámara de Cuentas de Aragón ha aprobado el Informe de fiscalización de los expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobados por las entidades locales de Aragón en el ejercicio 2018, realizado en colaboración con el Tribunal de Cuentas y el resto de los órganos de control externo autonómicos.

El trabajo de fiscalización se ha centrado en los reconocimientos extrajudiciales tramitados por las tres diputaciones provinciales y los 24 ayuntamientos de Aragón con población superior a 5.000 habitantes.

El reconocimiento extrajudicial de crédito (REC) es un procedimiento excepcional que permite reconocer y aplicar al presupuesto obligaciones, normalmente de ejercicios anteriores, que en la mayoría de los casos derivan de contratos u otros gastos que no fueron debidamente tramitados por la Administración. De esta forma, las entidades locales reconocen a los contratistas el derecho a cobrar las prestaciones realmente ejecutadas, aunque hubieran sido comprometidas por aquellas de forma irregular, evitando así el enriquecimiento injusto que tendría la administración en el caso de no realizar el pago de los servicios recibidos y los costes añadidos que supondría exigir a los acreedores que reclamaran su crédito judicialmente.

En 2018, las 27 entidades locales aragonesas auditadas tramitaron 1.679 expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos, por un importe total de 71 millones de euros. De ellos, el 75% corresponde al Ayuntamiento de Zaragoza, por importe de 53 millones de euros. Los ayuntamientos de Monzón, Andorra y María de Huerva no tramitaron ninguno.

El 94% de los gastos que se imputaron al presupuesto a través del reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 66,6 millones de euros, fueron gastos indebidamente comprometidos. Del análisis de una muestra de expedientes se desprende que el 82% de las obligaciones reconocidas por este procedimiento carecían de cobertura

contractual y que el 9% fueron gastos indebidamente contraídos por no existir consignación presupuestaria suficiente.

En cuanto al ejercicio de procedencia de estos gastos, el 86% se devengó en el ejercicio 2018 y el 14% restante, en ejercicios anteriores. De estos últimos, el 70% se habían contabilizado previamente en la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”.

La muestra revela que el 69% del gasto tramitado por reconocimiento extrajudicial de crédito se destinó al pago de obligaciones derivadas de contratos de servicios, el 19% de suministros y el 7%, de contratos de obras.

Con relación al Ayuntamiento de Zaragoza, los reconocimientos extrajudiciales de crédito comunicados en 2018 fueron 1.189, por un importe de 53,2 millones de euros, que representa el 7% del total de las obligaciones reconocidas en dicho ejercicio, que ascendieron a 714 millones de euros. Los auditores de la Cámara han detectado 6 expedientes más no comunicados, por importe de 890.328 euros, y otros 22 millones de gasto, que fueron tramitados por el procedimiento ordinario, debiéndose haber tramitado por el excepcional del reconocimiento extrajudicial de crédito, al tratarse de gastos realizados sin soporte contractual. La Cámara señala que corresponden a obligaciones derivadas de contratos cuya vigencia había finalizado y que siguieron ejecutándose sin proceder a una nueva adjudicación como exige la normativa de contratación pública, en virtud de “órdenes de continuidad” aprobadas por los consejeros municipales responsables del área correspondiente.

A la vista del elevado número de reconocimientos extrajudiciales de crédito y de las incidencias identificadas en otras obligaciones contractuales tramitadas por procedimiento ordinario, la Cámara de Cuentas insta al Ayuntamiento de Zaragoza a mejorar el control interno para evitar incumplimientos de la normativa que regula la contratación de obras, servicios y suministros. Del total de operaciones del Ayuntamiento de Zaragoza analizadas, se desprende que 40 millones de euros corresponden a reconocimientos de créditos por prestaciones realizadas sin tener cobertura contractual (18 millones tramitados como REC, el 91% del total de los aprobados, y 22 millones tramitados incorrectamente por procedimiento ordinario)

Y, con carácter general, la Cámara recomienda a las entidades locales el uso de este procedimiento de reconocimiento extrajudicial de crédito con carácter excepcional, de acuerdo con lo que establece la legislación vigente. Del total de reconocimientos extrajudiciales de crédito revisados por la Cámara, solo el 5% se ajusta al supuesto de hecho que contempla la normativa que regula este procedimiento. Igualmente recomienda que establezcan, al menos en las bases de ejecución del presupuesto, el procedimiento de aprobación de los reconocimientos extrajudiciales de crédito, así como un mayor control interno que permita reducir las causas e incumplimientos que los originan.

El Informe puede descargarse de la web de la Cámara de Cuentas y, el original, validarse con el código CSV **7WJST4JHLLC7S7Z7LFAJHWTRG** en la sede electrónica de la Institución <https://camaracuentasaragon.sedelectronica.es/document-validation>